

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

107 ANADECO GESTIÓN, S.A.

El Consejo de Administración de Anadeco Gestión, S.A. (en adelante, "la Sociedad"), en su reunión del 21 de diciembre de 2021, acordó convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en calle Londres, número 13, Polígono Industrial Cabezo Baeza, 30.353, Cartagena (Murcia), el día 17 de febrero de 2022, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 18 de febrero de 2022 para adoptar los acuerdos, sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Intervención del Sr. Presidente. Evolución de la Sociedad.

Segundo.- Intervención del Secretario-Consejero Delegado: Seguimiento de la actividad del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada. Periodo junio 2021- enero 2022. Especial referencia a la situación financiera y de ventas de la Sociedad.

Tercero.- Intervención del Gerente: Seguimiento de la actividad comercial. Periodo: junio 2021-enero 2022.

Cuarto.- Renovación, en su caso, del auditor de la Sociedad o nombramiento de un nuevo auditor.

Quinto.- Análisis de los incumplimientos de ALMACENES CELSO MÍGUEZ, S.A. EN LIQUIDACIÓN como distribuidor de la Sociedad. Refrendo, en todo caso, por la Junta General, de la resolución contractual.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de (i) el importe anual a percibir por el Presidente del Consejo de Administración, en el ejercicio de sus funciones, y (ii) de la cuantía total de las dietas de asistencia a percibir por todos los consejeros. En ambos supuestos para el presente ejercicio 2022.

Séptimo.- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual de los miembros del órgano de administración conforme al artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los artículos 6 y 8.5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a propuesta del consejo de administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 bis. 2 b) de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de modificación de los artículos de los estatutos sociales, se votarán de forma separada. Asimismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 293 de la LSC, la aprobación, en su caso, de la modificación propuesta del artículo número 8.5, que pretende la supresión de la limitación del voto a aquellos accionistas que representen más del 4% en la cifra del capital social, se adoptará por acuerdo separado, de los accionistas afectados por la modificación, es decir, aquellos que representen un 4% o menos en la cifra del capital social, y por acuerdo separado de aquellos accionistas que no se vean afectados por la propuesta de modificación, es decir, aquellos accionistas con un porcentaje superior al 4% en el capital social.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta planteada por el consejo de administración, del reparto de las acciones titularidad de la Sociedad en autocartera, entre los accionistas interesados, con el objeto de igualar al máximo el porcentaje de participación en el capital social. Inicio, en su caso, del proceso del derecho de adquisición preferente del resto de socios.

Décimo.- Turno abierto de ruegos y preguntas.

Undécimo.- Delegación de facultades.

Duodécimo.- Aprobación del Acta de la Junta, en su caso.

En atención a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), cualquier accionista de la Sociedad tiene derecho a examinar en el domicilio social de la Sociedad (sito en avd. Luxemburgo, 71, Polígono Industrial Cabezo de Baeza, 30353, Cartagena (Murcia), y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito, a partir de la convocatoria de la Junta General, el Texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como el Informe justificativo de las mismas, y la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria deba ponerse a disposición de los accionistas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá solicitar las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca del Orden del día, que será atendida en los términos referidos en dicho artículo.

En atención a lo dispuesto el artículo 184 de la Ley Sociedades de Capital, todo accionista podrá acudir a la Junta convocada, ya sea personalmente o a través de representante en el que delegar lo s derechos que como accionista le asisten, representación que deberá referirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio de dichos derechos.

Cartagena, 22 de diciembre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración,, D. Andreu Noé Lluís.

ID: A220000785-1